



QUILMES, - 2 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados se encuentran erogaciones por servicios brindados por el Comedor Universitario, el 31 de agosto del corriente, con motivo de la 1° Conferencia Anual del Observatorio PyME Regional del Conurbano Bonaerense.

Que por dichos servicios se efectuó una primera autorización de pago al Comedor, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$2.073,60), de acuerdo a la Resolución (R) N° 0673/05, según consta a fs. 59/60.

Que quedó pendiente de pago, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$177,00), en concepto de consumiciones y honorarios adicionales del personal de cocina y mozo del evento, de acuerdo a la nota de la Dirección de Servicios, obrante a fs. 84.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas, obrante a fs. 92 del Expediente mencionado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00756



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$177,00), por servicios brindados por el Comedor Universitario, el 31 de agosto del corriente, con motivo de la 1º Conferencia Anual del Observatorio PyME Regional del Conurbano Bonaerense, según la nota de la Dirección de Servicios, obrante a fs. 84. del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00756**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES